ACUERDO NUMERO 018
(23 **de noviembre de 2020**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN- El presente acuerdo regula la escala salarial para los empleados de planta del Concejo Municipal de Pasto, señalada su nomenclatura en el artículo tercero del Acuerdo 006 del 17 de marzo de 2006, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO		**No.**	**CÓDIGO**
Nivel Directivo	Secretaria General	01	073
Nivel Técnico	Técnico	01	367
Nivel Asistencial	Secretaria	01	440
	Auxiliar Administrativo	02	407

ARTÍCULO SEGUNDO. - CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS- De acuerdo a la nomenclatura general de las funciones, la índole de sus responsabilidades y los requerimientos exigidos para su desempeño, los empleos del Concejo Municipal de Pasto, son los referidos en el artículo primero del Acuerdo 006 del 2006, son: Directivo, Técnico y Asistencial.

ARTÍCULO TERCERO. - Para la vigencia correspondiente para el año 2020, el incremento será del 5,3% al personal directivo, técnico y asistencial del Concejo Municipal de Pasto.

Para establecer la escala salarial, se tendrá en cuenta el grado de responsabilidad del funcionario en las distintas categorías de empleos del Concejo Municipal de Pasto, así:

N°	DIRECTIVO	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	$5,680,292		
01		$ 2,076,103	
01			$ 1,838,103
02			$1,660,042
03			$1,660,042

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de Enero de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO ANIBAL FIGUEROA MORA **SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**
Presidente del Concejo de Pasto **Secretario General**

Continuación Acuerdo No. 018 del 23 de noviembre de 2020.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 018 del 23 de noviembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 17 noviembre de 2020, en Comisión de Presupuesto

Segundo Debate: El 23 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto